



Acuerdo número 12

EJECUCIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

12.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DE LA OBRA "AMPLIACIÓN DE TANATORIO, EN FELIX", NÚMERO 93PPOS20-23BII.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 10 de enero de 2024.

El Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, en sesión celebrada en fecha 20 de diciembre de 2019, acuerdo número 9, aprobó el Plan Cuatrienal de Inversiones para el período 2020-2023, en el cual se determinaban las líneas maestras de la colaboración económica con los ayuntamientos de esta provincia a través de los sucesivos Planes Provinciales de Obras y Servicios (PPOS) que se aprueben en el cuatrienio al que se ha hecho referencia.

En el referido acuerdo plenario, quedaron aprobadas las normas de ejecución para la tramitación de obras que se habían de ejecutar en el marco del citado cuatrienal y que deberían concretarse en cada uno de los Planes Provinciales de Obras y Servicios que se fuesen aprobando en las distintas anualidades del mismo. Entre dichas normas, destacamos la necesidad de contar con una serie de documentación preceptiva para llevar a cabo la incorporación de una obra al plan: Supervisión del correspondiente proyecto (que incorporará, además del documento técnico supervisado, certificado de disponibilidad de terrenos, informe de compatibilidad urbanística, permisos o autorizaciones sectoriales, en su caso, y la viabilidad de la actuación), aprobación del proyecto por la administración municipal afectada y certificado de consignación presupuestaria municipal.

En base a todo lo anterior, el Pleno, en sesión de fecha 1 de diciembre de 2023, acuerdo número 21, (url: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/cbotDngiZq4NW4Ou%2F9MVmw%3D%3D>) aprueba la novena relación de actuaciones de la anualidad 2023 del Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2020-23, incorporándose aquellas obras que cuentan en ese momento con la documentación preceptiva que se ha indicado anteriormente; obras entre las que se encuentra la denominada "Ampliación de tanatorio, en Felix" (referencia: 93PPOS20-23BII), con un presupuesto de licitación total de setenta y dos mil euros (72.000,00euros), según el siguiente desglose financiero:

Anualidad 2024



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS,
VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA**

Servicio Jurídico de Contratación/ Sección de Contratación y
Adjudicación / MGL / cvc

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 79 – sjobraspulicas@dipalme.org

Ref.Expte: 2023/D31000/006-013/00041

Ayuntamientos	7.200,00 euros
Diputación	64.800,00 euros
Total anualidad	72.000,00 euros

Presupuesto detallado incluido en proyecto de obra.

Plazo de ejecución: 180 días

El correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado a tenor de la cuantía de la obra, ha sido elaborado por el Servicio Jurídico y Administrativo del Área, sometiéndose a su aprobación, al igual que el preceptivo proyecto una vez informado por la Unidad de Supervisión de Proyectos, y en el que se incluyen las preceptivas prescripciones técnicas.

Quedan recogidos en el citado pliego de cláusulas administrativas criterios de solvencia técnica o profesional, y económica y financiera, de los regulados en los artículos 86 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por otro lado, queda justificado en el expediente, tanto los criterios que se han de tener en cuenta para la adjudicación del contrato, como la condición especial de ejecución del mismo de tipo medioambiental que será de aplicación y la no división en lotes de su objeto, todo ello en base al informe emitido al respecto por el Director del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua.

Se incorporan al expediente: el acuerdo municipal de aprobación de proyecto, los certificados de disponibilidad de terrenos afectados y de consignación presupuestaria y el informe de compatibilidad urbanística.

Visto el informe acreditativo de la comprobación de la realidad geométrica de las obras.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Secretaría General y el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895 y 2.121, de fecha 19 de julio y 24 de agosto de 2023, respectivamente.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as siete Diputados/as asistentes a la sesión, **ACUERDA**:

1º) Aprobar, provisionalmente, el proyecto correspondiente a la obra denominada "Ampliación de tanatorio, en Felix" (referencia: 93PPOS20-23BII), ([url:https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX2We85Ok936SK6ui803Tg%3D%3D](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX2We85Ok936SK6ui803Tg%3D%3D)) procediéndose a su exposición pública en la forma y tiempo reglamentarios, al término del cual, de no formularse reclamaciones, se considerará aprobado con carácter definitivo.

2º) Autorizar un gasto por importe de setenta y dos mil euros (72.000,00€).

3º) Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado, correspondiente a la obra "Ampliación de tanatorio, en Felix", en el que se incluyen, entre otros documentos, el pliego de cláusulas administrativas particulares ([url:](https://ov.dipalme.org/verifirma/code/uX2We85Ok936SK6ui803Tg%3D%3D)



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS,
VERTEBRACIÓN DEL TERRITORIO Y AGUA**

**Servicio Jurídico de Contratación/ Sección de Contratación y
Adjudicación / MGL / cvc**

C/ Hermanos Machado, 27 – 04071 Almería

Tel. 950 21 12 79 – sjobraspulicas@dipalme.org

Ref.Expte: 2023/D31000/006-013/00041

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/OU7xhOSOQ%2B3mbpjLgtfynA%3D%3D>).

4º) Proceder a la apertura del procedimiento de licitación de forma simultánea a la exposición pública del proyecto de la obra.

Documento firmado por delegación del Secretario General,
según resolución de la Presidencia número 2.206, de 25 de noviembre de 2015.